Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a anglohablantes

JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
Profesor visitante
Hamilton College, Clinton, New York

La enseñanza del subjuntivo representa para el profesor de español que inicia su andadura profesional una fuente de sinsabores y, ¿por qué no decirlo?, de frustraciones. El subjuntivo también es, como todos sabemos, uno de los mayores obstáculos en el que tropieza sistemáticamente el alumno extranjero de nuestra lengua. Y esto ni es gratuito ni nos sorprende. Ya que el subjuntivo español quizás sea, después del portugués, el más rico en formas y el más complejo sintácticamente de todas las lenguas romances.

Si el subjuntivo es, como ha sido definido tantas veces, el modo que expresa la subjetividad (valga la cacofonía) contrastado con el modo de la realidad que es el indicativo, se podría argüir, algunos así lo han hecho, que la riqueza de formas y contenido del subjuntivo español no es fruto de la casualidad, sino la plasmación del genio hispánico en la lengua. Por desgracia hoy sabemos que nadie ha podido demostrar que la estructura de un idioma está relacionada con el temperamento del pueblo o nación que lo hable.

Como dice el lingüista americano Edward Sapir, "en teoría es posible alterar todos los sonidos, vocablos y conceptos concretos de una lengua, sin que por ello se modifique en lo más mínimo su realidad interna. Dentro de un molde determinado, puede verterse agua, yeso u oro derretido" [1].

La realidad es mucho más prosaica y funcional. La etimología de la palabra subjuntivo, del latín "subjungere" (literalmente bajo el yugo) [2], define a la perfección la función de este modo verbal sin necesidad de recurrir a explicaciones de índole cultural, sicológica o sociológica. Pura y simplemente: el subjuntivo es la marca verbal de la dependencia sintáctica a la que conocemos bajo el nombre de subordinación u oración subordinada.

1. Sapir, E. *El lenguaje*, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1957, p. 247.
2. Corominas, J.; Pascual, J. A. *Diccionario Etimológico Castellano*, Gredos-Madrid, 1987. Vol. III, p. 539.

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...
Centro Virtual Cervantes

Como ya he dicho en otra ocasión, la idea desgraciadamente tan extendida de que el subjuntivo español es una serie caótica de reglas gramaticales sólo posibles de ser asimiladas mediante la repetición mecanizada o la memorización a ultranza de cada caso particular, parte de la noción falsa de que puede ser explicado y entendido por sí mismo sin recurrir a la sintaxis de la oración compuesta de la que forma parte inseparable. Empleando un viejo aforismo anglosajón: "los árboles nos impiden ver el bosque". Y este simple hecho, al que los libros dedicados a la enseñanza de español a extranjeros no han prestado suficiente atención, ni recalcado bastante, es causa de la incomprensión y el desánimo que se apodera del alumno extranjero ante el subjuntivo. Si a esto le unimos que el profesor, a veces, carece de ideas claras en esta materia, su eficacia como docente será nula o se verá seriamente mermada. La confusión sólo engendra confusión.

De las tres gramáticas que han estudiado el subjuntivo español y su aplicación a la enseñanza para extranjeros, es decir, la tradicional, la estructural y la generativa transformacional, podemos asegurar que sólo la estructural ha aportado una teoría sistemática, coherente y sobre todo innovadora sobre este tema. Me refiero al magnífico libro *Spanish for Teachers. Applied Linguistics* del malogrado William E. Bull [3] que, a pesar de haber sido publicado en el año 1965, mantiene aún hoy día toda la frescura, originalidad y capacidad de sugerencia que caracteriza a los buenos libros. La gramática generativa no ha aportado en este campo nada digno de especial mención e interés como no sea de algunos estudios dispersos. En cuanto a la tradicional habrá que decir que, en términos generales y con honrosas excepciones, no ha prestado la atención debida al ámbito de la didáctica del subjuntivo en la enseñanza del español como segunda lengua.

El primer problema con el que se enfrenta el profesor de español —todos lo hemos sufrido en nuestra propia carne— es la terminología gramatical a emplear. Y este problema se agrava aún más cuando, por razones que no vienen a cuento, nuestros alumnos carecen de una formación gramatical adecuada. Los de mayor experiencia entre nosotros, por los muchos años que venimos dedicando a este menester, hemos llegado hace ya tiempo a una triste conclusión: que en determinadas situaciones y dependiendo del nivel del alumno (no es lo mismo enseñar a graduados universitarios que a los que no lo son) es necesario sacrificar la total precisión gramatical en aras a una mayor claridad expositiva; lo mejor a veces es enemigo de lo bueno. Todo ello, claro está, sin menoscabo de la validez global del planteamiento teórico que cada profesor emplee.

La gramática, en pocas palabras, es el *medio*, nunca el *fin* perseguido por nuestra enseñanza. Y esto es algo que en nuestro oficio debería convertirse en axioma; de lo contrario equivaldría a una suerte de suicidio profesional. Por

3. Bull, William, E. *Spanish for teachers Applied linguistics* (Indicative and Subjunctive mode. pp. 174-195). The Ronald Press Company, New York, 1965.

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...
Centro Virtual Cervantes

fortuna si agudizamos el ingenio siempre hay una posibilidad de armonizar la teoría gramatical indispensable, con el aprendizaje de la lengua. Muchas veces, como en tantas otras cosas de este mundo, se trata solamente de un problema de calidad, que no de cantidad, y lo simplificador no debe ser confundido con lo simplista.

En mi caso particular he seguido un sistema ecléctico que me ha dado excelentes resultados. La terminología que utilizo pertenece a la gramática tradicional —por ser ésta la más asequible y difundida—. El método de lingüística de contrastes utilizado, y los criterios o razones de uso del indicativo o del subjuntivo, están inspirados en la teoría expuesta por el profesor Bull, que hasta hoy considero la más acertada [4].

Partiendo del principio antes apuntado, salvo excepciones mínimas, de que la diferencia básica entre el indicativo y el subjuntivo es que el indicativo se emplea tanto en la oración principal como en la subordinada, mientras que el subjuntivo sólo aparece en la subordinada y en la llamada oración independiente, voy a centrar ahora esta síntesis didáctica en los usos de ambos modos en la oración subordinada e independiente y en las dificultades que su enseñanza encierra para el alumno extranjero y en especial para el anglohablante.

Para la oración subordinada sustantiva a la que dividiré en sustantiva *personal* e *impersonal* —términos a mi juicio más asequibles al alumno que la tradicional denominación de oración sustantiva sujeto y objeto respectivamente— los criterios o razones de uso a seguir son para la primera los siguientes:

1) *Sustantiva Personal:*
   a) *Influencia* [5] (subjuntivo) en la oración subordinada).
   b) *Constatación* [6] (indicativo).
   c) *Constatación negativa* (subjuntivo).
   d) *Reacción* (subjuntivo).
   e) *Identidad de Sujetos* (infinitivo) [7]

4. Fernández Alvarez, Jesús. *El Subjuntivo.* Edelsa-Edi 6. Madrid, 1987.

5. En las oraciones: a) Le *aconsejo* que *trabaje* menos: b) *Veo* que *trabaja* menos: c) *Lamento* que *trabaje* menos. Observamos en la primera: que el sujeto del verbo principal "influye" o trata de "influir" de algún modo o manera sobre el sujeto del verbo subordinado para que éste realice la acción verbal. En la segunda se limita a "constatar" la actividad realizada por el sujeto del verbo subordinado. Y en la tercera "reacciona" ante la acción por aquél ejecutada.

6. La gramática tradicional denomina verbos de voluntad, de percepción física, lengua, actividades mentales y de sentimiento a los que yo por razones de síntesis llamo respectivamente verbos de "Influencia" (causa-efecto), "constatación" y "reacción" (estímulo-respuesta). Como es lógico no son los verbos los que "influyen", "constatan" o "reaccionan" sino sus respectivos sujetos.

7. La identidad de sujetos en la oración principal y la subordinada rige *normalmente* infinitivo. Excepto en verbos de "constatación" con los que se emplea la subordinada con *que:*
Digo que *tengo* razón ≠ *Digo *tener* razón.

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...
Centro Virtual Cervantes

2) *Sustantiva Impersonal:*
   a) *Juicio de valor* (subjuntivo).
   b) *Constatación* (indicativo).
   c) *Constatación negativa* (subjuntivo).
   d) *Sujeto explícito* en la oración subordinada de juicio de valor (subjuntivo).
   e) *Sujeto no explícito* (infinitivo).

Ej. Es necesario *estar* allí a las cinco Es necesario que Juan *esté* allí a las cinco [8].

Las únicas [9] excepciones a estas normas son las que siguen:

1) Rigen indicativo en la subordinada:
   a) Los verbos *advertir, darse cuenta* y *saber* en la forma negativa del presente de indicativo.
      Ej. Pedro *no se da cuenta* de que *comete* muchos errores.
   b) Los *imperativos negativos de los verbos de constatación* (verbos de lengua y actividades mentales).
      Ej. *No crea usted* que eso *es* cierto.
   c) Las oraciones *interrogativas indirectas* van con verbo subordinado en indicativo.
      Ej. *No sé* dónde *vive* tu hermano.

2) *El hecho de que* rige, normalmente, subjuntivo.
   Ej. El hecho de que *vaya* a llover no impide que salga el sol.

La correspondencia de tiempos entre la oración principal y la subordinada en la oración sustantiva dependerá de la naturaleza del verbo principal. Para ello habrá que tener en cuenta los principios siguientes. En primer lugar que, en pura lógica, no podemos "influir" sobre el pasado, pero sí sobre el futuro.

Así pues con verbos de *"Influencia"* se pueden emplear todos los tiempos del subjuntivo que correspondan a acciones futuras con respecto al eje del verbo principal [10].

En segundo lugar que sí se puede *Reaccionar* con respecto a algo que ha sucedido (pasado) o puede suceder (futuro); y en tercer lugar que podemos "constatar" tanto lo sucedido (pasado) como lo "por venir" (futuro). Por consiguiente, tanto con verbos de *reacción* como de *constatación* podemos teórica-

8. Si la subordinada constata un hecho se emplea la forma con *que:*
Es cierto que *viven* allí ≠ *Es cierto *vivir* allí.

9. Hay, en cambio, muchas "neutralizaciones" (indiferencia de uso) sobre todo en las constataciones negativas. Ej.: No creo que *esté/está* aquí. Por razones didácticas creo que el alumno debería ceñirse a la norma general.

10. Ej.: Quiero que *vengas* ≠ *Quiero que *vinieras.*

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...
Centro Virtual Cervantes

mente emplear en la oración subordinada tiempos pasados o futuros con respecto al eje en que está situado el verbo principal [11]. En última instancia sólo la lógica determinará el tiempo y modo que deba emplearse.

Otro punto digno de mención que atañe a esta clase de oraciones es el hecho de que en español haya muchos verbos que según el contexto *influyen, reaccionan* o *constatan* un hecho. El empleo del Indicativo o Subjuntivo en estos casos dependerá del contexto en que se encuentren [12].

Al alumno de habla inglesa entre otras cosas hay que advertirle:

a) que la aparición del verbo modal "should" en la oración subordinada inglesa es a menudo indicación de un subjuntivo en español.

—He insisted that *be* [13] there / *should* be there tomorrow.

Se empeñó en que *fuera* allí mañana.

—It's imperative that *be* there tomorrow.

Es imprescindible que *esté* allí mañana.

—Do you think that *should* tell him?/ *Should* tell him?

¿Te parece que se lo *diga*?

—I warned you not *to live* there/you *were not* to live there/ that you *should not* live there.

Te avisé que no *vivieras* allí.

—They told him *to bring* me a watch from Switzerland.

Me encargó que le *trajera* un reloj de Suiza.

b) que en muchos casos traduce directamente del inglés formando calcos y redundancias sintácticas.

—I like it *when he helps me.* (calco)

Me gusta que me *ayude*— *Me gusta *cuando me ayuda.* (calco y redundancia)

Le importa que *fume*? Le importa *si fumo*

c) que debe incorporar a su vocabulario activo expresiones impersonales de uso tan corriente como:

1. *menos mal que indicativo* (It's a good thing that...); *conste que* (I want to make clear that...); *resulta que* (It turns out that...); *está claro que* (It's obvious that.); *parece mentira que subjuntivo* (I can't believe that...); *no hay derecho a que*

11. Ej.: Me gusta que *estés/hayas estado/estuvieras/ hubieras estado.*
Sabía que *habías estado/estabas/estarías,* etc.

12. Ej.: Le advertí que no *hubiera* nadie en casa (constatación) ≠ Le advertí que no *había* nadie en casa (influencia).
Se me antojó que lo *hiciera* bien (reacción) ≠ Se me antoja que lo *había hecho* bien (constatación)
Siento que *esté* aquí ≠ Siento que *está* aquí.
Temí que le *hubiera ocurrido* algo ≠ Me temo que *no hay* nadie aquí.
El papel del contexto, como se puede observar, es fundamental en este tipo de verbos.

13. La lengua inglesa aún mantiene el modo subjuntivo, aunque en claro retroceso con respecto a otras formas.

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...
Centro Virtual Cervantes

(It's not fair that...); *basta que (All you have to do is...); más vale que* (You had better...); *hace falta que* (it's necessary to...); *lástima que (Too bad that...); es hora de que* (It's about time that...); *se nota que indicativo* (You can tell that...); *se comenta que; se ve que; se conoce que...* etc.

2. Así como las fórmulas con verbos en uso terciopersonal: *me fastidia, me extraña, ilusiona, cabrea, encanta, apetece, fascina, maravilla que...* etc. Evitando de este modo "pintorescas" traducciones literales del inglés.

d) por último que, aunque las oraciones sustantivas mantienen por lo general, el orden sintáctico: *verbo principal que verbo subordinado,* éste puede ser invertido apareciendo en primer lugar la conjunción *que.* Cuando esto sucede, el pronombre objeto directo *lo* precede al verbo principal.

Ej. Desprecio que me *halaguen* = Que me *halaguen lo* desprecio.

No sucede así en las oraciones impersonales puras y con verbos seudoimpersonales (*gustar, fastidiar, encantar,* etc.), que sintácticamente no admiten objeto directo.

Ej.: Es lógico que *tengas* hambre = Que *tengas* hambre es lógico.

Ej.: Les disgusta que no *contemos* con ellos = Que no *contemos* con ellos les disgusta.

En las subordinadas adverbiales, a diferencia de las sustantivas [14], el uso del indicativo o subjuntivo depende del grupo adverbial al que la subordinada pertenezca. Así, las oraciones *temporales, concesivas* y la *condicional* **si,** admiten ambos modos. Las *finales* y las *condicionales* excepto **si** sólo el subjuntivo; y por último las *causales* y *consecutivas* únicamente el indicativo.

El nexo (conjunción o locución conjuntiva) y su identificación por el alumno es de vital importancia para adscribir la subordinada a una u otra de las oraciones adverbiales [15].

Para las temporales los criterios de uso son:

a) *Acción experimentada* [16] (Ha tenido o tiene lugar) = indicativo.

b) *Acción anticipada* (Futura) = subjuntivo.

Ej.: Apenas *llega* el otoño sale al campo. (Experiencia)

Ej.: Apenas *llegue* el otoño sale / saldrá al campo. (Anticipación)

Y para las concesivas:

a) *Acción experimentada por el hablante* (indicativo) [17].

b) *Acción no experimentada* (subjuntivo).

14. El uso del Indicativo/Subjuntivo en la oración sustantiva, como ya hemos visto, depende no del nexo o cópula como es el caso en las adverbiales, sino de la relación entre el verbo principal y el subordinado.

15. A las llamadas *modales* las incluyo por razones didácticas en la oración de relativo.

16. La acción experimentada o anticipada corresponde, como es lógico, al verbo dependiente.

17. A veces por razones sicológicas o sociológicas conviene no dar por experimentado algo que evidentemente lo es y entonces se emplea el subjuntivo.

Ej.: Aunque *seamos* ricos, no tiramos el dinero.

Por mucho que *trabajemos,* ganamos poco.

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...

Centro Virtual Cervantes

Aunque *trabajan* mucho ganan poco dinero. ≠ Aunque *trabajen* mucho, *ganan* poco dinero.

Para la condicional *si* cuyo comportamiento es diferente al resto de las condicionales —ya que funciona en ambos modos— el criterio de uso es el que sigue:

a) *condición experimentada en el pasado* o *presente* y *probable o posible* de ser realizada en el futuro (indicativo).

—Si *venía* era porque le gustaba (experimentada en el pasado).
—Si *vengo* es porque me gusta (experimentada en el presente).
—Si *viene,* hablo/hablaré con él (probable en el futuro).

b) *condición no experimentada en el pasado* e *improbable* en el presente o futuro (subjuntivo).

—Si *hubiéramos* comido no habríamos/hubiéramos tenido hambre (no experimentada en el pasado).
—Si *comiéramos* menos estaríamos más delgados (improbable en el presente o futuro).

Raras son las excepciones a estas normas, si exceptuamos las fórmulas concesivas *por + adjetivo o adverbio + que* y la locución *por poco que,* que rigen subjuntivo.

Conviene, sin embargo, recordar que existen partículas (locuciones conjuntivas) polivalentes, es decir, que dependiendo del contexto pueden tener distintos valores en la oración adverbial y por consiguiente regir indicativo o subjuntivo según la adverbial a la que pertenezcan. Veamos algunas:

(temporal).
Ej.: Siempre que *hablo* con él, me anima.
(condicional).
Te presto el coche siempre que lo *cuides.*
(causal).
Como no me *haces* caso, haces las cosas mal.
(condicional).
Como no me *hagas* caso, harás las cosas mal.
(causal).
Lo hizo porque *quiso.*
(final).
Lo hizo porque no *dijeran* que era cobarde.

Las oraciones adverbiales plantean sobre todo los siguientes problemas al alumno anglohablante.

a) El anglohablante por lo general desconoce muchos de los nexos y cópulas conjuntivas de uso corriente en español, tales como:

Temporales: apenas; así que; nada más que (as soon as); a medida que [18] (as), etc.

18. Una norma simplificadora, aunque no rigurosamente exacta, para que el alumno distinga entre las temporales *a medida que* y *mientras* (que) es decirle que, cuando en inglés *as* no puede

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...
Centro Virtual Cervantes

Concesivas: y eso que (even though); pese a que; por más / mucho que + verbo (no matter how...); así (even if), etc.

Finales: no sea que (lest, in case, or else); de modo que (so that).

Condicionales: como (if); a no ser que (unless); mientras (as long as); siempre que (provided that); con que (if), etc.

Causales: como (since); ahora que (since), etc. Las *consecutivas:* Asi que (so); de modo que; por lo que (that's why); por eso; etc. y la *restrictiva* menos que (except that).

No se trata de torturar al alumno haciéndole memorizar las 300 "grosso modo" partículas y locuciones adverbiales que hay en castellano, pero sí evitar su abuso de las estereotipadas [19].

b) En el apartado de temporales, la aparición del adverbio relativo inglés "whenever" señala a menudo el empleo del subjuntivo español.

Ej.: Hágalo cuando se lo *mandan* (do it when you are told).

Hágalo cuando se lo *manden* (do it *whenever* you are told).

También en este apartado haremos notar que la lengua inglesa señala el subjuntivo mediante el uso del futuro o condicional imperfectos [20].

—I *will invite* her, when she comes.

La invito / invitaré / cuando *venga.*

Dije que la invitaría / invitaba cuando *viniera.*

c) Los verbos modales *may* o *might* señalan en inglés en muchos casos (aunque no siempre) la aparición de un subjuntivo español.

Ej.: Aunque *llueva,* no voy / iré.

Even though, it *may/might* rain, I'm not going/ I will not go.

d) La hipótesis en el presente, tanto en las concesivas como en la condicional *si,* se expresan en español y en inglés mediante el pretérito imperfecto de subjuntivo.

Ej.: Aunque *trabajara* mucho, no ganaría/ganaba más dinero.

Even if he worked (were to work) more he wouldn't earn more money.

Para la tercera oración subordinada (la de relativo) el concepto de *antecedente* y el *contexto* en que se encuentre la oración, son los factores determinantes del empleo de uno u otro modo.

Los criterios de uso para esta oración son éstos:

a) *Antecedente experimentado* [21] o *específico* para el hablante (indicativo).

---

sustituirse por *while,* hay que usar en español *a medida que* y no *mientras* (que). Ej.: A medida que *terminaban* los exámenes, los alumnos los entregaban al profesor. *As* (imposible *while*) the students finished their exams they turned them in to the teacher.

19. De todos modos el conocimiento de muchas de estas partículas es en particular imprescindible para cursos de composición.

20. Sería didáctico, siguiendo un criterio simplificador, llamar futuros al presente y al pretérito imperfecto de subjuntivo. Ya que esa es la función que normalmente desempeñan en la oración subordinada.

21. A veces por razones sicológicas o sociológicas (recuérdense las oraciones concesivas) y dependiendo del contexto, conviene al hablante dar "como no experimentado o específico y viceversa" un antecedente que evidentemente lo es. Esto suele suceder en casos conflictivos.

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...
Centro Virtual Cervantes

Ej.: Quien *estudia,* aprende.

b) *Antecedente no experimentado o no específico* (subjuntivo).

Ej.: Quien *estudie,* aprenderá.

Obsérvese el contraste:

Aquí hay alguien que *sabe* francés ≠ Hay alguien que *sepa* francés?

c) *Negación de antecedente* [22] (subjuntivo).

—Aquí no hay nadie que *sepa* griego.

El alumno anglohablante dispone en su lengua de pronombres y adverbios relativos que señalan *normalmente* la aparición de un subjuntivo en español.

Veamos algunos:

(What) = lo que + indicativo.

(Whatever) = lo que + subjuntivo.

(Everything that) = todo lo que + indicativo.

(Anything that) = todo lo que + subjuntivo.

(Those who) = los que / las que + indicativo.

(Any of those who) = los que / las que + subjuntivo.

(He, she, who) = El que / la que + indicativo.

(Whoever / Anyone who) = Cualquiera / Quienquiera que + subjuntivo.

(The way) = como [23] + indicativo.

(Anyway) = como + subjuntivo.

(Everything that/all that) = cuanto/todo lo que + indicativo.

(Anything that) = cuanto / todo lo que + subjuntivo.

(Everywhere) = a (en) cualquier parte que + subjuntivo / indicativo.

(Anywhere / anyplace / wherever) = a(en) cualquier parte que + subjuntivo/indicativo.

(Where) = donde + indicativo.

(Wherever) [24] = donde/dondequiera que + subjuntivo / indicativo.

Ej.: Hazlo como *quieres* ≠ Hazlo como *quieras*

Vete donde te *apetece* ≠ Vete donde te *apetezca*

Ej.: Los que *han robado* aquí pagarán por ello ≠ Los que *hayan pagado* aquí pagarán por ello.

22. No se debe confundir la negación del verbo principal con la negación del antecedente. Sólo esta última exige el uso del subjuntivo en esta clase de oraciones. Ej.: No sabe francés ninguno de los que *viene.*

23. Con el adverbio relativo *según* cuyo equivalente en inglés es la partícula modal *as,* no sucede como con el resto de los relativos. Y sólo el *contexto* determinará el uso de uno u otro modo.

Ej.: Le tratan según (como) le *ven* ≠ le tratarán según (como) le *vean.*

They treat him as they see him ≠ They will treat him as they see him.

24. Teóricamente, puede darse la oposición indicativo ≠ subjuntivo con todas estas formas de relativo; pero la tendencia fuerte del español medio es la de suprimir dicha oposición a favor del subjuntivo.

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...

Centro Virtual Cervantes

Vende cuanto *tienes* ≠ Vende cuanto *tengas*

A cualquier parte / Dondequiera que *voy,* te veo ≠ A cualquier parte / dondequiera que *vaya,* te veré.

Hemos estudiado en las páginas precedentes el comportamiento del subjuntivo —al que definimos como modo verbal de la subordinación— en la oración subordinada sustantiva, adverbial y de relativo. La oración independiente —*única* [25] de la oración simple que admite subjuntivo— no entraña dificultad especial para el alumno extranjero. Recordemos que la *exhortativa* (imperativos negativos en todas sus formas y el afirmativo correspondiente a usted, Vds. y nosotros) rige subjuntivo. La *dubitativa* puede ir indistintamente en Indicativo o Subjuntivo (mayor seguridad en la duda, indicativo, menor seguridad, subjuntivo) menos el adverbio *seguramente* y la locución adverbial *a lo mejor* —ambas de tanto uso en el español peninsular actual— que rigen indicativo.

Ej.: A lo mejor/seguramente lo *sabe.*

La oración *desiderativa* rige siempre subjuntivo.

Ej. ¡Ojalá *tengas*/ [26] *tuvieras* suerte!

¡Quién *tuviera* su edad!

Hay, sin embargo, un tipo de oraciones que con apariencia de independientes (simples) son en realidad sustantivas, adverbiales o de relativo con verbo principal elidido. A todas ellas las agrupo con el nombre genérico de "seudoindependientes". El uso del Subjuntivo o Indicativo en estas oraciones dependerá de la clase de subordinada a la que cada una individualmente pertenezca.

Ej.: (Espero) ¡Que *descanses!* (sustantiva personal-reacción)

(Será posible) ¡Que *hayan hecho* eso! (sustantiva impersonal juicio de valor).

(Aunque) *Llame* quien *llame,* no contestes (concesiva no experimentada).

Esta chica es estupenda — Bueno, según (como) se *mire* (relativo ante. no específico).

El alumno anglohablante sufre normalmente carencia de expresiones dubitativas y desiderativas tan corrientes en el español hablado tales como: *a lo mejor, así, ojalá,* etc. que sustituye por formas redundantes traducidas literalmente del inglés.

Ej.: Espero que *venga* en vez de ¡Ojalá (que) *venga*!

A lo largo de estas páginas espero haber dejado claro:

25. Si exceptuamos algunas fórmulas estereotipadas o frases consagradas por el uso. ¡*Válgame* Dios! Que yo *sepa*, etc...

26. El presente expresa un deseo posible y el pretérito imperfecto un deseo hipotético.

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...

Centro Virtual Cervantes

a) que el subjuntivo sólo aparece en la oración subordinada y en la independiente. Fuera de ellas su presencia es anecdótica.

b) que las subordinadas más difíciles de enseñar, por su variedad, son las sustantivas y adverbiales a las que el profesor debe dedicar más tiempo y mayor número de ejercicios orales y escritos.

c) que agrupando a los verbos españoles en verbos de "influencia", "constatación" y "reacción" evitamos su memorización según categorías (ruego, mandato, percepción física o mental, lengua, sentimiento, sorpresa, gusto, disgusto, ¿para que seguir?), simplificando así radicalmente la enseñanza de la oración sustantiva, considerada tradicionalmente como un mundo caótico, lleno de excepciones y poco apto a la sistematización.

d) que entre las adverbiales sólo las temporales y concesivas —que rigen ambos modos— presentan algún grado de dificultad.

e) que el concepto de "neutralización", empleado con mesura, aclara y simplifica sin pérdida de rigor gramatical los numerosos casos de doble uso indicativo / subjuntivo en español.

Y ya para finalizar, diré que mi intención no ha sido ofrecer una "receta milagrosa" que cada profesor puede emplear indiscriminadamente con alumnos de todas las edades y conocimientos. He pretendido, pura y simplemente, mostrar y difundir una "manera" —a pesar de sus inconvenientes— sistemática, coherente, sintética y "agradecida" por su eficacia, para enseñar el subjuntivo a alumnos universitarios extranjeros y en especial a anglohablantes. Manera que juiciosamente adaptada por cada profesor podría también funcionar a otros niveles y con otros alumnos. Dicho esto sólo me queda desearnos lo mejor en esta mutua e ilusionada tarea que es la enseñanza del español como segunda lengua.

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...
Centro Virtual Cervantes

Centro Virtual Cervantes

Comunicaciones

ASELE. Actas I (1988). JESÚS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a ...
Centro Virtual Cervantes

Centro Virtual Cervantes